



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MEYSS/5/2014-1	Fecha dictamen	13/06/2014	Número dictamen	14/2014
Denominación	Registro de Sociedades Cooperativas de ámbito nacional				

Resolución	Fecha	22/01/2015	BOE de 30 de enero de 2015
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Empleo. Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Subdirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (2012-...)		
Función	Empleo / Trabajo. Economía social		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Cooperación Archivística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social		
Fecha inicio:	1944	Fecha fin:	abierto

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI		Conservación Permanente: <ul style="list-style-type: none">- Registro (libros de fichas registrales u "hojas personales")- Expedientes de inscripción / modificación / liquidación (Expediente individual de la cooperativa o "Expediente registral")- Documentación social y contabilidad depositada por cooperativas liquidadas Eliminación a los 6 años desde la rendición de cuentas / liquidación: <ul style="list-style-type: none">- Cuentas justificativas anuales Eliminación a los 6 años desde la liquidación: <ul style="list-style-type: none">- Documentación social y contabilidad depositada por cooperativas liquidadas: cuentas y facturas sueltas, no recogidas en libros
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	6 años desde liquidación	documentación de conservación permanente; salvo los libros de hojas registrales, que quedarán en la Unidad tanto tiempo como sea necesario
Al archivo intermedio	15 años desde liquidación	Documentación de conservación permanente
Al archivo histórico	25 años desde liquidación	Documentación de conservación permanente

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	Principio de publicidad, con la salvedad de la protección de datos personales que puedan aparecer
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 (BOE nº 12 de 12/01/1942) Artículo quinto (inscripción); art.28 remisión de memorias, actas y balances
Reglamento de 11 de noviembre de 1943 para su aplicación (BOE nº 55 de 24/02/1944) Art. 26-30 Expediente de constitución de las Sociedades Cooperativas
Decreto de 28 de mayo de 1945 (BOE nº 158 de 07/06/1945) por el que se dispone que el Servicio de Cooperativas que el Decreto de 18 de agosto de 1939 adscribió a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, pase a depender de la Dirección General de Previsión del citado Departamento
Decreto de 9 de abril de 1954 por el que se aprueba el estatuto fiscal de las cooperativas
Decreto 2956 de 16 de noviembre, (BOE nº 284 de 27/11/1973) por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del reglamento de cooperación Ley 52/1974 General de Cooperativas (BOE Nº 305 de 21/12/1974) Cap. V (Art.40) Documentación social; Cap. VI (artículos 41-43) Fundación; Cap.VII (art.44-47) Disolución y liquidación; art.58- 62 De la Administración Pública y el Movimiento Cooperativo R.D. 1305/1977, de 10 de junio (BOE nº 140 de 13/06/1977) por el que se crea la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias en el Ministerio de Trabajo Real decreto 1855/1978, de 29 de junio, sobre el régimen fiscal de las Cooperativas de segundo grado.
Decreto 2396/1971 por el que se aprueba el Reglamento de Cooperación (BOE nº 242 de 09/10/1971) Artículo 8 Contabilidad; Artículo 9: remisión de documentos a la Obra Sindical de Cooperación y Ministerio de Trabajo; 26-30 Expediente de constitución; 38 y 42 Libros de actas; 57 Liquidación; 59 Expediente de constitución de Uniones de cooperativas
Decreto 88/1969, de 9 de mayo, por el que se promulga el nuevo estatuto fiscal de las cooperativas
R.D. 2860/1978, de 3 de noviembre Por el que se regulan las cooperativas de crédito
R.D. 2710/1978, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación a las Sociedades Cooperativas reguladas por la Ley 52/1974 (BOE nº 275 de 17/11/1978) Artículos 70-71 De los libros y

contabilidad de las Cooperativas; 71-76 Fundación; 77- 85 Disolución y liquidación; 86-92 Registro General de Cooperativas; 128-137 De la Administración Pública y el Movimiento Cooperativo
O. de 28 de febrero de 1979 sobre cooperativas de crédito, por la que se desarrolla el R.D. 2860/1978, de 3 de Noviembre
O. de 30 de junio de 1979 Que complementa el desarrollo normativo de las entidades cooperativas de crédito D. 2096/1979, de 13 de julio (BOE nº 214 de 06/09/1979) por el que se prorroga el plazo de adaptación de los Estatutos de las Sociedades Cooperativas.
Orden de 5 de septiembre de 1984 por la que se determina el ámbito de actuación del Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE nº 222 de 15/09/1984)
Ley General de Cooperativas 3/1987, de 2 de abril Artículos 6-15 De la constitución; 16-28 Registro de cooperativas; 90-91 De los libros y contabilidad; 92-93 De la modificación de estatutos; 94-102 De la escisión y fusión; 103-105 De la disolución y liquidación; 150-157 De la Administración Pública y las Cooperativas
Ley 13/1989, de 26 de mayo de Sociedades Cooperativas de crédito
Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas
Real Decreto 84/1993, de 22 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Cooperativas de Crédito
Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fichas Registrales (“hojas personal”) = “libros de inscripción” de cooperativas / de asociaciones de cooperativas) 2. Expedientes de inscripción /modificación / liquidación (Expediente individual de la cooperativa o “Expediente registral”) <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Solicitud de inscripción; acompaña: Escritura pública de constitución y Estatutos; 2.2. Informe Obra Sindical de Cooperación (1944-1978); 2.3. Resolución de aprobación/denegación de la inscripción; 2.4. Acuerdos de formalización de fusión, escisión, transformación, disolución... (actos registrables según artículo 9 Reglamento RD 136/2002); 2.5. Resolución de aprobación/denegación de la modificación de estatutos; 2.6. [Escritura de liquidación], acompaña: balance final de liquidación, el proyecto de distribución del activo y el certificado de acuerdo de la Asamblea 2.7 [Exp. de cooperativas transferidas a CCAA]: Diligencia de traspaso del expediente a la Comunidad Autónoma por asunción por parte de esta de las competencias en materia de formación cooperativa. “Registros autonómicos 3. Cuentas justificativas anuales (desde 2002): contenido dependiente de si se efectúa en modelo abreviado o normal: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Certificación del acuerdo de aprobación de cuentas anuales adoptado en Asamblea general, en la que se debe reseñar la forma de aplicación de los excedentes o, en su caso, la imputación de pérdidas 3.2 Balance 3.3 Cuenta de pérdidas y ganancias 3.4 Memoria 3.5 Estado de flujos de efectivo (sólo en modelo normal) 3.6 Estado de cambios en patrimonio neto 3.7 Informe de gestión 3.8 Informe de auditoría 4. Documentación social y contabilidad depositada por cooperativas liquidadas, incluye (art.60 y 76 L.27/1999); incluye: 	

4.1 Libro registro de aportaciones al capital social 4.2 Libros de actas de la Asamblea General 4.3 Libros de actas del Consejo Rector 4.4. Libros de actas de los liquidadores 4.5 (en su caso) Libros de actas del Comité de Recursos 4.6 (en su caso) Libros de actas de las juntas preparatorias. 4.7 Libro de inventarios 4.8 Libro de cuentas anuales 4.9 Libro diario. 4.10 Otros documentos contables que vengan exigidos por disposiciones legales.	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro de Sociedades Cooperativas (1931-1941)	Ministerio de Trabajo y Previsión	Serie antecedente
Informes a la inscripción en el Registro de Cooperativas Laborales (1944-1978)	Obra Sindical de Cooperación	Serie complementaria
Registros autonómicos de Sociedades Cooperativas CCAA	Consejerías competentes en materia de Trabajo	Continúan los expedientes de las cooperativas cuyo registro ha sido transferido a las CCAA
Registro Administrativo de Sociedades Laborales	Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Subdirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas	Serie relacionada (corresponde a la misma función del órgano productor)
Registro de Fundaciones Laborales	Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Subdirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas	Serie relacionada (corresponde a la misma función del órgano productor)

INFORMACIÓN ADICIONAL: